

San Francisco del Rincón, Guanajuato

Fecha: 06 de marzo del 2023

Oficio no. UT/093/2023

Asunto: se contesta solicitud

**C.
PRESENTE:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 27 veintisiete del mes de febrero del presente año, con número de folio 11019800007023 que a la letra dice:

*"FUTBOL RAPIDO
ATENTAMENTE PRESIDENTE MUNICIPAL
EL PROMOVENTE EL C. RAUL CON NUMERO TELEFONICO 55-28-00-66-90
SOLICITO INFORMACION PÚBLICA DEL DEPORTE DE FUTBOL RAPIDO (NO OTRO DEPORTE)*

1.-DE LAS CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO (NO PARTICULARES) DEL MUNICIPIO (No canchas de usos múltiples)

- a) Numero de canchas que tiene el municipio en las cuales se juega el futbol rápido*
- b) Dirección de cada una de ellas.*
- c) Tiempo de años de uso (años) de cada una de las canchas, mas (o) menos (no horarios) de las canchas) la utilidad en años de cada cancha Y/O CONSTRUCCION*
- d) Existen ligas de futbol rápido (en que canchas)*
- e) A las ligas de futbol rápido se les cobra una renta o como es el cobro.*

LA INFORMACION QUE NO SEA DE OTROS DEPORTES

SOLICITO LA INFORMACIÓN DESGLOSADA EN TODOS SUS PUNTOS, CON FUNDAMENTO CONFORME A DERECHO

A.-solicito se me entregue la información (con hoja membretada del alcaldía/municipio y con folio con firmas con todo lo mandatado por la ley en las contestaciones. (No en hoja sin membrete)

B.-las respuestas si no hay inconveniente seas atraves de PDF O WORD

4.-NO LIKS DE ENLACE"

Respecto a su solicitud de información, tengo a bien hacer de su conocimiento lo siguiente:

En relación al inciso a), le informo que se cuenta con dos canchas para fútbol 7 (sintético uruguayo, campo sintético no. 2).

En relación al inciso b), le comparto que dichas canchas se encuentran ubicadas en Blvd. Ignacio Ramírez s/n Fracc. San Miguel (COMUDE San Francisco del Rincón).

En relación al inciso c), le informo que una de las canchas es sintético uruguayo, y se utiliza desde el año 2010 dos mil diez; y la otra cancha, es sintético 2, y se usa desde el año 2021 dos mil veintiuno).

En relación al inciso d), le hago de su conocimiento que se cuenta con cinco ligas de fútbol 7 (sintético uruguayo, campo sintético no. 2).

En relación al inciso e), le comparto la siguiente tabla que contiene el cobro de tarifas de fútbol 7, las publicadas en disposiciones de recaudación:

XXX. Renta de campo fútbol 2 sintético - Media cancha	(Por partido)	\$ 220.00
XXXI. Renta de campo fútbol 2 sintético - Media cancha	(Por partido) Con alumbrado	\$ 280.00
XLV. Renta de cancha pasto sintético uruguayo	(Por partido)	\$ 180.00
XLVI. Renta de cancha pasto sintético uruguayo	(Por partido) Con alumbrado	\$ 240.00

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA